

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NÚMERO UNO. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **quince de enero del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.----- Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionado Alex Enrique Lemus Recinos, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión.-----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.--

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento informes administrativos: a- Informe de labores 2020, y b- Resultados de auditoria externa practicados del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre del año 2019.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración autorización de funcionamiento de la caja chica FONAT y CONASEVI, y nombramiento de los encargados del manejo y ordenadores de pago, correspondiente al año 2021, y solicitud de autorización de pago de gastos generado producto del traslado de oficinas administrativas.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración informe financiero por parte del Gerente de Administración y Finanzas.- **4.** Se somete a conocimiento y

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

consideración por parte del Gerente de Administración y Finanzas propuesta de reforma al presupuesto 2021.- **5.** Se somete a conocimiento y consideración informe de ejecución de las contrataciones y adquisiciones realizadas en el cuarto trimestre del año 2020, por parte del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.- **6.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), relativo al año 2021.- **7.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de autorización de Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de los procesos, firme contratos, órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en el PAAC 2021, menores a iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00).- **8.** Se somete a conocimiento y consideración escritos de inconformidad presentados por ciudadanos relativos a solicitudes de prestación económica.- **9.** Varios.-----

1. Se somete a conocimiento informes administrativos: a- Informe de labores 2020, y b- Resultados de auditoria externa practicados del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre del año 2019.-----

La Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva del FONAT, manifiesta a los representantes del Consejo Directivo presentes, que tomando en cuenta es la Dirección Ejecutiva es la responsable de la administración del FONAT y de la elaboración y ejecución de los planes, proyectos y programas aprobados por el Consejo Directivo, de las directrices que conforme a sus atribuciones le indique el Presidente del Fondo y Consejo Directivo. Las atribuciones y acciones se encuentran desarrolladas en la LEFONAT, Manual de Organización y Funciones del FONAT y en el Plan Operativo Anual (POA) de cada ejercicio fiscal, presenta un resumen ejecutivo que contiene los datos más relevantes de los servicios brindados en el ejercicio fiscal dos mil veinte, en cuanto a las solicitudes de prestaciones económicas atendidas en el año 2020, se recibieron un total 1,363, las cuales corresponden a 537 solicitudes por fallecimientos, y 826 tramites por lesionados. Para el año dos mil veinte se recibieron un total de 64% menos de solicitudes comparadas con el año dos mil diecinueve, lo que equivale a 756 solicitudes. Ello podría haberse generado por las condiciones provocadas por la pandemia COVID-

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

19 y por la suspensión de plazos administrativos durante los meses de abril, mayo, junio y julio. Es importante mencionar que para el año dos mil veinte se presentaron algunos aspectos externos al FONAT que imposibilitaron el cumplimiento de algunas acciones contempladas el POA, debido a que el treinta de enero, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional, aceptando los consejos del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional, debido a ello se decretaron en el país medidas como suspensión de plazos administrativos y restricciones domiciliarias. Para FONAT la suspensión de plazos administrativos respecto de las solicitudes de prestación económica fue por el periodo comprendido entre el catorce de marzo al treinta y uno de julio del año recién pasado. Durante el año dos mil veinte fueron aprobados por el Consejo Directivo 1578 expedientes (515 de fallecido, 1020 de lesionado, y 46 expedientes denegados). Haciendo un monto total de aprobación de dos millones sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 2,068, 875.00), otorgándose un millón doscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 1, 285,875.00) a familiares de víctimas por fallecidos, y setecientos ochenta y tres mil 00/100 dólares (\$ 783,000.00) a víctimas lesionadas en siniestros viales. La Regional de Santa Ana ingreso durante ese año un total de 303 solicitudes (135 por fallecido y 168 por lesionado), de estas 303 solicitudes, 227 fueron recibidas por ----- desde la fecha en que fue nombrado en el cargo de Delegado Regional. En la Regional de San Miguel se ingresaron un total de 123 solicitudes (68 por fallecido y 55 por lesionado). Respecto de las prestaciones pagadas, el monto total otorgado fue de dos millones setenta y un mil seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 2,071,675.00). Durante el año dos mil veinte se ejecutaron a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, cincuenta y tres procesos por LIBRE GESTION ejecutando un monto total de trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y cuatro 91/100 dólares (\$ 325,684.91); un proceso por medio de LICITACIÓN PÚBLICA con un monto de cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y tres 58/100 dólares (\$ 453,543.58), y dos procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA ejecutando un monto de trescientos dieciocho mil quinientos sesenta y nueve 50/100

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

dólares (\$ 318,569.50). En cuanto a las acciones más relevantes desarrolladas bajo la coordinación de la Dirección mencionan las siguientes: Creación de funcionamiento de las regionales de FONAT ubicadas en San Miguel y Santa Ana, Creación de "Lineamientos para resolver solicitudes de prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito", Creación de manuales de funcionamiento e implementación de los programas: Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONASEVI) y "Programa de rehabilitación integral para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito", el cual desarrollara cuatro proyectos en el año 2021 denominados: Proyecto 1: Te acompaño, Proyecto 2: Yo cuento, Proyecto 3: Yo sigo, y Proyecto 4: Entre iguales, Gestiones para la creación e implementación del Sistema SOL (apoyo de PNUD), que permitirá el ingreso de solicitudes de prestación económica en línea, así como las consultas por parte de los solicitantes de todo el flujo del proceso y estado en tiempo real, Elaboración de los proyectos de Plan de Estratégico de Seguridad Vial 2021-2030, y Plan Estratégico Institucional del FONAT 2021-2025, Creación del anteproyecto de Ley de Seguro Obligatorio (en apoyo con BID y FIA), entre otras que se encuentran enlistadas en el informe contenido en el **Anexo 01** de la presente acta. Seguidamente la licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva del FONAT, concede la intervención al Lic. -----, quien presenta ante el honorable Consejo Directivo el resumen de los siguientes documentos productos de la ejecución de la auditoría externa financiera practicada al FONAT por la firma denominada BMM & ASOCIADOS, S.A DE C.V SFAI El Salvador Auditores y Consultores Externos del uno de junio al treinta y uno de diciembre de 2019, el cual contiene dictamen de los auditores independientes sobre los Estados Financieros, Informe sobre la evaluación del Control Interno e Informe sobre cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables; por lo que procede a dar lectura a las opiniones brindadas: respecto a los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la Situación Financiera del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), al treinta y uno de diciembre de 2019, y su Rendimiento Económico y sus Flujo de Fondos para el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgadas por la Dirección General de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador. De acuerdo a la evaluación de la estructura de control interno del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), mantienen un sistema de control adecuado que les permite disminuir riesgos dentro de la institución e identificar errores importantes de manera oportuna. Proporcionando un nivel de seguridad razonable en las cifras reveladas en los estados financieros 2019. Según la auditoria que se ha realizado, no se determinaron deficiencias de control interno. Con relación a las pruebas de cumplimiento sobre las leyes y regulaciones aplicables a la institución para el ejercicio 2019, en el examen realizado no determinamos situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito. Concluyéndose que tanto en Dictamen de los auditores independientes sobre los Estados Financieros; en el Informe sobre la evaluación del Control Interno y en el Informe sobre cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables del período auditado son LIMPIOS; lo cual significa que no hubo ninguna observación o condición reportable. Este resultado es muy satisfactorio para la actual administración, debido a que el presente informe representa los primeros siete meses de su gestión, lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los siguientes acuerdos: **i) dar** por recibido y aprobado el informe de labores 2020 en cumplimiento a las atribuciones dadas en la LEFONAT a la Dirección Ejecutiva; **ii) dar** por recibido el Informe Final de “Auditoría externa financiera del periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2019, para el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito”; presentado por la firma denominada BMM & ASOCIADOS, S.A DE C.V SFAI El Salvador Auditores y Consultores Externos; el cual contiene con una opinión limpia del Dictamen de los auditores independientes sobre los Estados Financieros, del Informe sobre la evaluación del Control Interno y del Informe sobre cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, y **iii) aprobar** la divulgación en el portal de transparencia del FONAT, los resultados que contiene el Informe Final de “Auditoría externa financiera del periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2019, para el Fondo para la Atención a las Víctimas de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Accidentes de Tránsito”; presentado por la firma denominada BMM & ASOCIADOS, S.A DE C.V SFAI El Salvador Auditores y Consultores Externos; el cual contiene con una opinión limpia del Dictamen de los auditores independientes sobre los Estados Financieros, del Informe sobre la evaluación del Control Interno y del Informe sobre cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.----- **2. Se somete a conocimiento y consideración autorización de funcionamiento de la caja chica FONAT y CONASEVI, y nombramiento de los encargados del manejo y ordenadores de pago, correspondiente al año 2021, y solicitud de autorización de pago de gastos generado producto del traslado de oficinas administrativas.---**

-----La Licenciada Bardi de Acosta, manifiesta que tal cual lo estipula las “Políticas para la creación, administración y liquidación de fondos de Caja Chica”; cada ejercicio fiscal, de acuerdo a las políticas de creación y manejo de las cajas chicas, al finalizar el ejercicio se liquidan los fondos por parte de los encargados, y al inicio del ejercicio se crean nuevamente para el funcionamiento, tanto para el FONAT, como para el CONASEVI; dichas cajas chicas tienen autorizado un monto total de setecientos dólares cada una, y los gastos emergentes no pueden superar los ciento cincuenta dólares en cada proceso; de ellas también se derivan los pagos de viáticos del personal, producto de las misiones oficiales que se autorizan fuera de los quince kilómetros del perímetro donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del FONAT; así como también es necesario se autorice a las personas encargadas para su manejo, proponiendo para tal efecto a -----, quien desempeña funciones en el cargo de asistente administrativo, como Encargado del manejo de la Caja Chica del FONAT, y a -----, quien desempeña funciones en el cargo de Oficial de Información, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI; así mismo propone que el Licenciado -----, sea nombrado como Ordenador de Pago de la Caja Chica del FONAT y de la Caja Chica del CONASEVI; solicita a la vez autorizar el pago retroactivo de viáticos y gastos emergentes que se realizaron entre el veintitrés de diciembre del año 2020 y el quince de enero del año 2021, y que se derivaron de las actividades que se realizaron en cumplimiento de los servicios que brinda el FONAT, mismos que se encuentran detallados en el **Anexo 03** de la presente acta. Concluidas

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los siguientes acuerdos: i) autorizar la creación y manejo de Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal 2021, hasta por un monto de setecientos dólares exactos (\$ 700.00), ii) nombrar a -----, quien desempeña funciones en el cargo de asistente administrativo, como Encargado del manejo de la Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal 2021, en calidad Ad-Honorem, iii) autorizar la creación y manejo de Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, hasta por un monto de setecientos dólares exactos (\$ 700.00), iv) nombrar a -----, quien desempeña funciones en el cargo de Oficial de Información, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, en calidad Ad-Honorem, v) nombrar al Licenciado -----, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, como Ordenador de Pago de la Caja Chica del FONAT y de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, y vi) autorizar el pago retroactivo de viáticos y gastos emergentes que se realizaron entre el veintitrés de diciembre del año 2020 y el quince de enero del año 2021, y que se derivaron de las actividades que se realizaron en cumplimiento de los servicios que brinda el FONAT.-----

-----**3. Se somete a conocimiento y consideración informe financiero por parte del Gerente de Administración y Finanzas.**-----

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención al licenciado -----, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a informar lo siguiente: El total transferencias recibidas durante el año 2020 fue de tres millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos 46/100 dólares (\$ 3356,662.46). La liquidación del presupuesto 2019 representó un superávit por valor de un millón seiscientos veintiséis mil trescientos once 52/100 dólares (\$ 1,626,311.52); dicho monto el Ministerio de Hacienda autorizó para disminuirlo del rubro 16 Transferencias corrientes del sector público y aplicarlo en el rubro 32 Saldos de años anteriores. Se muestra en el cuadro de ejecución presupuestaria no porque tenga afectación al presupuesto 2020, sino porque ha constituido un ingreso real para el ejercicio 2020. El cuadro muestra una excelente ejecución presupuestaria de los ingresos institucionales. El año 2020, fue un año muy difícil debido a la pandemia por

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

COVID-19 y al confinamiento que debido a la misma se generó; imposibilitando la normal ejecución de acciones o procesos planeados, lo cual impactó en la normal ejecución del presupuesto institucional. A pesar de lo descrito en el comentario anterior, se logró ejecutar un 79% del total del presupuesto del año 2019; en términos porcentuales la ejecución 2020 superó en un 7% a la ejecución 2019 y en un 11% la ejecución del año 2018. En términos absolutos, se ejecutó \$ 239,271.01 menos que el año 2019; debido a la menor asignación de fondos que se tuvo para 2020. El informe financiero con cierre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, y del cual se procedió a dar lectura con el propósito de que sea del conocimiento de los representantes del Consejo Directivo presentes, se encuentra contenido en el **Anexo 04** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten el acuerdo siguiente: i) **dar** por recibido a satisfacción el informe rendido por el Lic. -----, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2020, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT; d) Informe comparativo de ingresos de los meses de enero a diciembre 2020 - 2019; e) Determinación del superávit o déficit al 31 de diciembre de 2020; y f) Informe comparativo de ingresos y egresos de los años 2020 - 2019.-----

-----4. Se somete a conocimiento y consideración por parte del Gerente de Administración y Finanzas propuesta de reforma al presupuesto 2021.-----

-----La Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, concede la intervención al Licenciado -----, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a presentar propuesta de reforma No. UNO al Presupuesto 2021 vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos del rubro de remuneraciones que en el SAFI aparecen diferentes a los controles institucionales; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional. La reforma propone: Ajuste de partidas de aguinaldos,

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

beneficios adicionales ISSS y AFP que el SAFI los calculó diferente, Traslado del presupuesto destinado para la contratación del personal de Rehabilitación y del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, de la partida de consultorías a la partida de honorarios, Incremento a la partida para el mantenimiento de aires acondicionados, Refuerzo de la partida de mantenimientos y reparaciones de edificios, Incorporación de fondos para la rotulación externa del edificio, Incorporación de presupuesto para la instalación de la planta eléctrica, Incorporación de presupuesto para la contratación de seguros para equipo informáticos, Incorporación de presupuesto para la compra de equipo interno de comunicación para vigilancia. La fuente de financiamiento de los aumentos han sido partidas presupuestarias cuya disminución no afectan en ninguna medida las funciones de la institución. La propuesta de reforma presentada se encuentra detallada en el **Anexo 05** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: i) dar por recibida la propuesta presentada por el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. -----, respecto de la solicitud número uno de Reforma al Presupuesto Institucional 2021, y ii) aprobar la Reforma No. UNO al Presupuesto Institucional 2021, por un monto total de ciento veintiocho mil quinientos ochenta 00/100 dólares (\$ 128,580.00) de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51203 - Aguinaldos, línea 0101, la cantidad de ochocientos setenta 00/100 dólares (\$ 870.00); Cifra presupuestaria 51203 - Aguinaldos, línea 0102, la cantidad de tres mil trescientos ochenta 00/100 dólares (\$ 3,380.00); Cifra presupuestaria 51203 - Aguinaldos, línea 0201, la cantidad de un mil quinientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$ 1,535.00); Cifra presupuestaria 51203 - Aguinaldos, línea 0203, la cantidad de un mil ciento setenta 00/100 dólares (\$ 1,170.00); Cifra presupuestaria 51207 - Beneficios adicionales, línea 0101, la cantidad de seis mil seiscientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$ 6,635.00); Cifra presupuestaria 51402 - Por remuneraciones eventuales, línea 0201, la cantidad de veinticinco 00/100 dólares (\$ 25.00); Cifra presupuestaria 51402 - Por remuneraciones eventuales, línea 0103, la cantidad de ciento diez 00/100 dólares (\$ 110.00); Cifra presupuestaria 51502 - Por remuneraciones eventuales, línea 0101, la cantidad de ciento cuarenta 00/100

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

dólares (\$ 140.00); Cifra presupuestaria 51502 – Por remuneraciones eventuales, línea 0102, la cantidad quinientos treinta y cinco de 00/100 dólares (\$ 535.00); Cifra presupuestaria 51502 – Por remuneraciones eventuales, línea 0201, la cantidad de doscientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$ 245.00); Cifra presupuestaria 51502 – Por remuneraciones eventuales, línea 0203, la cantidad de ciento ochenta y cinco 00/100 dólares (\$ 185.00); Cifra presupuestaria 51901 – Honorarios, línea 0202, la cantidad de veinticuatro mil 00/100 dólares (\$ 24,000.00); Cifra presupuestaria 51502 – Honorarios, línea 0203, la cantidad de setenta y ocho mil 00/100 dólares (\$ 78,000.00); Cifra presupuestaria 54301 – Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00); Cifra presupuestaria 54303 – Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102, la cantidad de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00); Cifra presupuestaria 54313 – Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0102, la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00); Cifra presupuestaria 54399 – Servicios Generales y arrendamientos diversos, línea 0201, la cantidad de cinco mil quinientos 00/100 dólares (\$ 5,500.00); Cifra presupuestaria 55602 – Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0102, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00); Cifra presupuestaria 61102 – Maquinarias y Equipos, línea 0102, la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00); sumando un monto total en los AUMENTOS de ciento veintiocho mil quinientos ochenta 00/100 dólares (\$ 128,580.00); DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, línea 0102, la cantidad de tres mil ochocientos diez 00/100 dólares (\$ 3,810.00); Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, línea 0201, la cantidad de nueve mil treinta 00/100 dólares (\$ 9,030.00); Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, línea 0203, la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$ 1,465.00); Cifra presupuestaria 51402 – Por remuneraciones eventuales, línea 0101, la cantidad de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$ 420.00); Cifra presupuestaria 51402 – Por remuneraciones eventuales, línea 0102, la cantidad de ciento cinco 00/100 dólares (\$ 105.00); Cifra presupuestaria 54203 – Servicio de Telecomunicaciones, línea 0102, la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

(\$ 350.00); Cifra presupuestaria 54303 – Mantenimiento y reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0202, la cantidad de dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00); Cifra presupuestaria 54314 – Atenciones oficiales, línea 0203, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); Cifra presupuestaria 54501 – Servicios Médicos, línea 0202, la cantidad de veinticuatro mil 00/100 dólares (\$ 24,000.00); Cifra presupuestaria 54508 – Estudios e investigaciones, línea 0203, la cantidad de setenta y ocho mil 00/100 dólares (\$ 78,000.00); Cifra presupuestaria 55599 – Impuestos, tasas y derechos diversos, línea 0102, la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00); Cifra presupuestaria 61102 – Maquinarias y Equipos, línea 0201, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00); Cifra presupuestaria 61102 – Maquinarias y Equipos, línea 0202, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00); Cifra presupuestaria 61102 – Maquinarias y Equipos, línea 0203, la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00); sumando un monto total en las DISMINUCIONES de ciento noventa y seis mil cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$ 128,580.00).-----5. **Se somete a conocimiento y consideración informe de ejecución de las contrataciones y adquisiciones realizadas en el cuarto trimestre del año 2020, por parte del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.**-----

La Licenciada Paola Bardi, concede la intervención al Lic. -----, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien brinda informe relacionado con la ejecución de las contrataciones y adquisiciones realizadas en el cuarto trimestre del año 2020; brindando el detalle de los procesos ejecutados, los cuales suman en total veintiséis tanto en proceso FONAT como CONASEVI, y de lo cual corresponde el cuarenta punto sesenta y tres (40.63%) por ciento de ejecución, sumando un monto económico de seiscientos noventa y un mil doscientos sesenta y uno 64/100 dólares (\$ 691,261.64); lo anterior se encuentra detallado en el **Anexo 06** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten el acuerdo siguiente: i) dar por recibido y enterados del informe de adquisiciones y contrataciones del cuarto trimestre del año 2020 (Octubre – Diciembre) presentado por el licenciado ----- Gerente de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Adquisiciones y Contrataciones Institucional.-----6. **Se somete a conocimiento y consideración propuesta de Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), relativo al año 2021.**-----

La Licenciada Paola Bardi, concede la intervención nuevamente al Lic. -----
--, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a dar lectura a la propuesta que contiene la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC – relativo al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, según el siguiente detalle: a) Para el FONAT: 39 procesos de los cuales 38 serán desarrollados por Libre Gestión haciendo un total de \$95,940.70 y 1 proceso por Licitación Pública por un monto de \$166,105.00; sumando ambos rubros se obtiene un total de \$262,045.70, y b) Para CONASEVI: 28 procesos de los cuales 25 serán desarrollados por Libre Gestión haciendo un total de \$113,717.60 y 3 procesos por Licitación Pública por un monto de \$652,500.00; sumando ambos rubros se obtienen un total de \$766,217.60. Sumando los procesos de FONAT y CONASEVI un total de 67 procesos, cuyo monto económico total es por \$ 1,028,263.30, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 07**. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: i) dar por recibida la propuesta que contiene la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC – relativo al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, ii) dar por aprobada la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC – relativo al ejercicio fiscal dos mil veintiuno según el siguiente detalle: a) Para el FONAT: 39 procesos de los cuales 38 serán desarrollados por Libre Gestión haciendo un total de \$95,940.70 y 1 proceso por Licitación Pública por un monto de \$166,105.00; sumando ambos rubros se obtiene un total de \$262,045.70, y b) Para CONASEVI: 28 procesos de los cuales 25 serán desarrollados por Libre Gestión haciendo un total de \$113,717.60 y 3 procesos por Licitación Pública por un monto de \$652,500.00; sumando ambos rubros se obtienen un total de \$766,217.60. Sumando los procesos de FONAT y CONASEVI un total de 67 procesos, cuyo monto económico total es por \$ 1,028,263.30, iii) autorizar al Lic. -----, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, para que pueda firmar el PAAC 2021, y todo tipo de documentación que esté relacionada a la ejecución de los procesos contenidos

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

en el PAAC, así como todo lo que sea requerido por la Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), y iv) autorizar al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del Consejo Directivo del FONAT, para que pueda firmar el PAAC del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.-----

7. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de autorización de Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de los procesos, firme contratos, órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en el PAAC 2021, menores a iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00).-----

La Licenciada Paola Bardi, concede la intervención nuevamente al Lic. -----, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a exponer que de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciocho, inciso segundo de la LACAP, permite la posibilidad para que el Consejo Directivo pueda designar a otra persona para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de la Libre Gestión; por lo que con la finalidad de obtener mayor agilidad y eficiencia en los procesos de compra y en concordancia con lo desarrollado en años anteriores en relación a los procesos de compra menores o iguales a diez mil dólares (\$10,000.00), se propone que se designe a un funcionario o los funcionarios con posean las facultades antes establecidas. Por lo que concluidas las valoraciones sobre el punto en relación propuesto, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: i) autorizar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de los procesos, firme contratos, órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en el PAAC dos mil veintiuno, menores o iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00).-----

-----8. Se somete a conocimiento y consideración escritos de inconformidad presentados por ciudadanos relativos a solicitudes de prestación económica.-----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La Licenciada Bardi, concede la intervención a la Licenciada -----, jefe de la Unidad Jurídica, quien procede a dar lectura a los escritos de inconformidad presentados por ciudadanos respecto de solicitudes de prestación económica que no fueron ingresadas dentro del plazo estipulado por la Ley del FONAT, mediante los cuales explican las razones; el detalle de los escritos presentados se encuentran contenidos en el **Anexo 08** de la presente acta; una vez leídos se procede por parte de la Lic. Diana Ruiz, a explicar a los representantes del Consejo presentes el análisis legal de cada uno y la propuesta de respuesta a las solicitudes presentadas. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: i) dar por recibidos los escritos de inconformidad presentados por los señores: 1) -----, 2) -----, 3) -----, 4) -----, Apoderada De -----, 5) -----, Apoderado De La Señora -----, y 6) -----, Defensor Público Especializado En Niñez Y Adolescencia De La PGR, ii) darse por enterados del análisis legal realizado por la Lic. -----, Jefe de la Unidad Jurídica, de los escritos de inconformidad presentados, y que se detallada en el **Anexo 08** de la presente acta, iii) autorizar el ingreso de las solicitudes de los señores: 1) -----, y 2) -----, defensor público especializado en Niñez y Adolescencia, de la Procuraduría General de la República, otorgándoseles un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la resolución, de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, iv) autorizar al Ing. Saul Castelar Contreras, Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones que se emitan de conformidad al acuerdo que antecede, v) denegar el ingreso de las solicitudes de prestación económica, presentadas por los señores: 1) -----, 2) -----, 3) -----, Apoderada De -----, y 4) -----, Apoderado De -----; por no haberse probado por parte de los solicitantes el justo impedimento o causa fortuita que imposibilitara el ingreso de la solicitud en el plazo establecido por la Ley de FONAT, vi) instruir a la Lic. -----, para que realice las notificaciones de las resoluciones emitidas por acuerdo de Consejo Directivo

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

respecto de los escritos de inconformidad que se detalla en el **Anexo 08** de la presente acta.-----**9. Varios.**-----

La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.-----

-----**Lectura y firma del acta.**-----

-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número UNO, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

-----**ACUERDOS.**-----Con

relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibido y aprobado el informe de labores 2020 en cumplimiento a las atribuciones dadas en la LEFONAT a la Dirección Ejecutiva.- **II) Dar** por recibido el Informe Final de “Auditoría externa financiera del periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2019, para el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito”; presentado por la firma denominada BMM & ASOCIADOS, S.A DE C.V SFAI El Salvador Auditores y Consultores Externos; el cual contiene con una opinión limpia del Dictamen de los auditores independientes sobre los Estados Financieros, del Informe sobre la evaluación del Control Interno y del Informe sobre cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.- **III) Aprobar** la divulgación en el portal de transparencia del FONAT, los resultados que contiene el Informe Final de “Auditoría externa financiera del periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2019, para el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito”; presentado por la firma denominada BMM & ASOCIADOS, S.A DE C.V SFAI El Salvador Auditores y Consultores Externos; el cual contiene con una opinión limpia del Dictamen de los auditores independientes sobre los Estados Financieros, del Informe sobre la evaluación del Control Interno y del Informe sobre cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.- **IV) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal 2021, hasta por un monto de setecientos dólares exactos (\$ 700.00).- **V) Nombrar** a ---

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-----, quien desempeña funciones en el cargo de asistente administrativo, como Encargado del manejo de la Caja Chica del FONAT para el ejercicio fiscal 2021, en calidad Ad-Honorem.- **VI) Autorizar** la creación y manejo de Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, hasta por un monto de setecientos dólares exactos (\$ 700.00).- **VII) Nombrar** a -----, quien desempeña funciones en el cargo de Oficial de Información, como Encargada del manejo de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021, en calidad Ad-Honorem.- **VIII) Nombrar** al Licenciado -----, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, como Ordenador de Pago de la Caja Chica del FONAT y de la Caja Chica del CONASEVI para el ejercicio fiscal 2021.- **IX) Autorizar** el pago retroactivo de viáticos y gastos emergentes que se realizaron entre el veintitrés de diciembre del año 2020 y el quince de enero del año 2021, y que se derivaron de las actividades que se realizaron en cumplimiento de los servicios que brinda el FONAT.- **X) Dar** por recibido a satisfacción el informe rendido por el Lic. -----, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2020, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de rubros de agrupación y línea de trabajo; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT; d) Informe comparativo de ingresos de los meses de enero a diciembre 2020 - 2019; e) Determinación del superávit o déficit al 31 de diciembre de 2020; y f) Informe comparativo de ingresos y egresos de los años 2020 - 2019.- **XI) Dar** por recibida la propuesta presentada por el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. -----, respecto de la solicitud número uno de Reforma al Presupuesto Institucional 2021.- **XII) Aprobar** la Reforma No. UNO al Presupuesto Institucional 2021, por un monto total de ciento veintiocho mil quinientos ochenta 00/100 dólares (\$ 128,580.00) de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51203 - Aguinaldos, línea 0101, la cantidad de ochocientos setenta 00/100 dólares (\$ 870.00); Cifra presupuestaria 51203 - Aguinaldos, línea 0102, la cantidad de tres mil trescientos ochenta 00/100 dólares (\$ 3,380.00); Cifra presupuestaria 51203 - Aguinaldos, línea

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

0201, la cantidad de un mil quinientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$ 1,535.00); Cifra presupuestaria 51203 – Aguinaldos, línea 0203, la cantidad de un mil ciento setenta 00/100 dólares (\$ 1,170.00); Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, línea 0101, la cantidad de seis mil seiscientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$ 6,635.00); Cifra presupuestaria 51402 – Por remuneraciones eventuales, línea 0201, la cantidad de veinticinco 00/100 dólares (\$ 25.00); Cifra presupuestaria 51402 – Por remuneraciones eventuales, línea 0103, la cantidad de ciento diez 00/100 dólares (\$ 110.00); Cifra presupuestaria 51502 – Por remuneraciones eventuales, línea 0101, la cantidad de ciento cuarenta 00/100 dólares (\$ 140.00); Cifra presupuestaria 51502 – Por remuneraciones eventuales, línea 0102, la cantidad quinientos treinta y cinco de 00/100 dólares (\$ 535.00); Cifra presupuestaria 51502 – Por remuneraciones eventuales, línea 0201, la cantidad de doscientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$ 245.00); Cifra presupuestaria 51502 – Por remuneraciones eventuales, línea 0203, la cantidad de ciento ochenta y cinco 00/100 dólares (\$ 185.00); Cifra presupuestaria 51901 – Honorarios, línea 0202, la cantidad de veinticuatro mil 00/100 dólares (\$ 24,000.00); Cifra presupuestaria 51502 – Honorarios, línea 0203, la cantidad de setenta y ocho mil 00/100 dólares (\$ 78,000.00); Cifra presupuestaria 54301 – Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00); Cifra presupuestaria 54303 – Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0102, la cantidad de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00); Cifra presupuestaria 54313 – Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, línea 0102, la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00); Cifra presupuestaria 54399 – Servicios Generales y arrendamientos diversos, línea 0201, la cantidad de cinco mil quinientos 00/100 dólares (\$ 5,500.00); Cifra presupuestaria 55602 – Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0102, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00); Cifra presupuestaria 61102 – Maquinarias y Equipos, línea 0102, la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00); sumando un monto total en los AUMENTOS de ciento veintiocho mil quinientos ochenta 00/100 dólares (\$ 128,580.00); DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, línea 0102, la cantidad de tres mil

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ochocientos diez 00/100 dólares (\$ 3,810.00); Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, línea 0201, la cantidad de nueve mil treinta 00/100 dólares (\$ 9,030.00); Cifra presupuestaria 51207 – Beneficios adicionales, línea 0203, la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$ 1,465.00); Cifra presupuestaria 51402 – Por remuneraciones eventuales, línea 0101, la cantidad de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$ 420.00); Cifra presupuestaria 51402 – Por remuneraciones eventuales, línea 0102, la cantidad de ciento cinco 00/100 dólares (\$ 105.00); Cifra presupuestaria 54203 – Servicio de Telecomunicaciones, línea 0102, la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 350.00); Cifra presupuestaria 54303 – Mantenimiento y reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0202, la cantidad de dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00); Cifra presupuestaria 54314 – Atenciones oficiales, línea 0203, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); Cifra presupuestaria 54501 – Servicios Médicos, línea 0202, la cantidad de veinticuatro mil 00/100 dólares (\$ 24,000.00); Cifra presupuestaria 54508 – Estudios e investigaciones, línea 0203, la cantidad de setenta y ocho mil 00/100 dólares (\$ 78,000.00); Cifra presupuestaria 55599 – Impuestos, tasas y derechos diversos, línea 0102, la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00); Cifra presupuestaria 61102 – Maquinarias y Equipos, línea 0201, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00); Cifra presupuestaria 61102 – Maquinarias y Equipos, línea 0202, la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00); Cifra presupuestaria 61102 – Maquinarias y Equipos, línea 0203, la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00); sumando un monto total en las DISMINUCIONES de ciento noventa y seis mil cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$ 128,580.00).- **XIII) Dar** por recibido y enterados del informe de adquisiciones y contrataciones del cuatro trimestre del año 2020 (Octubre – Diciembre) presentado por el licenciado ----- Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.- **XIV) Dar** por recibida la propuesta que contiene la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC – relativo al ejercicio fiscal dos mil veintiuno.- **XV) Dar por aprobada** la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC – relativo al ejercicio fiscal dos mil veintiuno según el siguiente detalle: a) Para el FONAT: 39 procesos de los cuales 38 serán desarrollados por Libre

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Gestión haciendo un total de \$95,940.70 y 1 proceso por Licitación Pública por un monto de \$166,105.00; sumando ambos rubros se obtiene un total de \$262,045.70, y b) Para CONASEVI: 28 procesos de los cuales 25 serán desarrollados por Libre Gestión haciendo un total de \$113,717.60 y 3 procesos por Licitación Pública por un monto de \$652,500.00; sumando ambos rubros se obtienen un total de \$766,217.60. Sumando los procesos de FONAT y CONASEVI un total de 67 procesos, cuyo monto económico total es por \$ 1,028,263.30.- **XVI) Autorizar** al Lic. -----, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, para que pueda firmar el PAAC 2021, y todo tipo de documentación que esté relacionada a la ejecución de los procesos contenidos en el PAAC, así como todo lo que sea requerido por la Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).- **XVII) Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del Consejo Directivo del FONAT, para que pueda firmar el PAAC del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.- **XVIII) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de los procesos, firme contratos, órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionado a los procesos contenidos en el PAC dos mil veintiuno, menores o iguales a diez mil 00/100 dólares (US\$ 10,000.00).- **XIX) Dar** por recibidos los escritos de inconformidad presentados por los señores: 1) -----, 2) -----, 3) -----, 4) -----, Apoderada De -----, 5) -----, Apoderado De La Señora -----, y 6) -----, Defensor Público Especializado En Niñez Y Adolescencia De La PGR.- **XX) Darse** por enterados del análisis legal realizado por la Lic. -----, Jefe de la Unidad Jurídica, de los escritos de inconformidad presentados, y que se detallada en el **Anexo 08** de la presente acta.- **XXI) Autorizar** el ingreso de las solicitudes de los señores: 1) -----, y 2) -----, defensor público especializado en Niñez y Adolescencia, de la Procuraduría General de la Republica, otorgándoseles un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la resolución, de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- **XXII) Autorizar** al Ing. Saul Castelar Contreras, Presidente del Consejo Directivo para que

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

firmen las resoluciones que se emitan de conformidad al acuerdo que antecede.- **XXIII) Denegar** el ingreso de las solicitudes de prestación económica, presentadas por los señores: 1) -----, 2) -----, 3) -----, Apoderada De Enmanuel -----, y 4) -----, Apoderado De -----; por no haberse probado por parte de los solicitantes el justo impedimento o causa fortuita que imposibilitara el ingreso de la solicitud en el plazo establecido por la Ley de FONAT.- **XXIV) Instruir** a la Lic. -----, para que realice las notificaciones de las resoluciones emitidas por acuerdo de Consejo Directivo respecto de los escritos de inconformidad que se detalla en el **Anexo 08** de la presente acta.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Com. Alex Enrique Lemus Recinos.
Delegado Propietario
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.